



Municipalidad de Jesús María

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 21 DE FECHA MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ALCALDE: Señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum y dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. **(TOCA LA CAMPANA).**

SECRETARIO GENERAL:

SEÑOR ALCALDE JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES.

1. Señora regidora ROSANA TERESA BLAS NONTOL.
2. Señor regidor JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI.
3. Señora regidora MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA.
4. Señor regidor KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.
5. Señorita regidora KATHY AGUILAR ACOSTA.
6. Señor regidor PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE.
7. Señora regidora LUCY CHÁVEZ MONTOYA.
8. Señora regidora CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS DE CAMPOS.
9. Señor regidor WILLIAM CÉSAR MENDIBURO BOLÍVAR.

SECRETARIO GENERAL: Hay quórum señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 21 del presente año.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SECRETARIO GENERAL: Tenemos para la aprobación del concejo municipal, la siguiente acta:

- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 22 de octubre de 2024.
- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 29 de octubre de 2024.

ALCALDE: Los regidores que tengan alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 y 20 respectivamente, sobre sus intervenciones o el sentido de las votaciones, sírvanse precisarlo.

ALCALDE: Se da por aprobado dichas actas sin observaciones.

ALCALDE: Secretario General, pasemos a la estación de Despacho.

DESPACHO:

SECRETARIO GENERAL: En la estación de despacho tenemos lo siguiente:

1. Dictamen Conjunto N° 046-2024-MDJM-CEPP/CAJ, que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de ORDENANZA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR ACTUALIZACIÓN VOLUNTARIA DE PREDIOS QUE OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE ACTUALICEN VOLUNTARIAMENTE LAS MODIFICACIONES DE SUS PREDIOS Y/O HAYAN PASADO POR UN PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA.

ALCALDE: Secretario General, pase el siguiente tema a la estación de orden del día.

ALCALDE: No habiendo más temas en la estación de despacho, pasemos a la estación de informes.

INFORMES:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún informe que emitir sírvanse solicitarlo, con la finalidad de establecer el orden de sus intervenciones.





Municipalidad de Jesús María

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora María Benavides

REGIDORA MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA: Buenas tardes, señor alcalde, queridos regidores, secretario general, señores funcionarios, vecinos presentes, todos. Quiero informar que estuve reunida con los vecinos de diferentes zonas y a través de mi persona le hago llegar los saludos y felicitaciones tanto a usted como al equipo de la DEMUNA de la Gerencia de Desarrollo Humano por los reconocimientos recibidos con el compromiso de la niñez jesumariana; ya que, por segundo año consecutivo ha sido premiado por el éxito, cumplimiento y estrategia Modo Niñez. Me siento orgullosa y reafirmo nuestro compromiso con el bienestar y el desarrollo de los niños y niñas y adolescentes de nuestro distrito. Gracias.

ALCALDE: Muchas gracias regidora. ¿Algún regidor? Tiene el uso de la palabra el regidor William Mendiburo.

REGIDOR WILLIAM CÉSAR MENDIBURO BOLÍVAR: Buenos días señor alcalde, señores regidores, funcionarios, vecinos todos. El día de hoy voy a dar un adelanto de mi informe y el general lo haré llegar ante su despacho, señor alcalde, sobre la Primera Conferencia de Seguridad Ciudadana y Criminalidad en El Salvador. Este viaje comenzó con el Oficio N° 25164-2024 DINARE PERÚ, Documento N° 15533-2024 de esta municipalidad, a través del cual el señor Carlos Rivera Chávez, presidente de la Asociación del Directorio Nacional de Regidores del Perú, DINARE PERÚ, invita al alcalde distrital de Jesús María a participar en la Primera Conferencia Internacional de Seguridad Ciudadana y Criminalidad Organizada a desarrollarse en la República de El Salvador. A continuación los oficios presentados ante la municipalidad: Por Acuerdo de Concejo N° 049-2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con fecha 10 de setiembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 de la fecha, autorizan el viaje de mi persona a participar en la conferencia que se realizará en El Salvador, ACUERDO PRIMERO.- Autorizar el viaje al señor William César Mendiburo Bolívar, regidor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María participe en el evento denominado Primera Conferencia Internacional de Seguridad Ciudadana y Criminalidad Organizada, a desarrollarse en la República de El Salvador, durante los días 21,22 y 23 del mes de noviembre del año 2024. ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los 15 días calendarios siguientes de efectuado el viaje el señor regidor William César Mendiburo Bolívar deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje mencionado en el artículo precedente. Sesión de Concejo. La publicación en el Diario El Peruano del 18 de setiembre de 2024, cumpliendo así con el Acuerdo de Concejo. La agenda a cumplir en El Salvador. Esta conferencia internacional comenzó con la inauguración de la Primera Conferencia Internacional de Seguridad Ciudadana y Criminalidad Organizada a cargo de la viceministra de Relaciones Exteriores de El Salvador, señora Adriana Mira. Sede en el Instituto Diplomático Doctor José Gustavo Guerrero, Ministerio de Relaciones exteriores. Palabras del señor embajador de Perú en El Salvador. Acá tenemos la ponencia del experto en Seguridad Pública. Este señor vendría a ser como el Gerente de Seguridad Ciudadana acá en nuestro distrito en Jesús María, allá lo denominan el CAN. Y a ellos participan oficiales retirados del Ejército. En este caso él es un coronel de artillería del Ejército de El Salvador. La siguiente ponencia es del experto de la Policía Nacional Civil de El Salvador. El señor general nos explicó cómo fue la criminalidad, cómo la fueron combatiendo. La siguiente ponencia del alcalde de El Salvador se tuvo que posponer por el alcalde de Ilopingo, el alcalde de Ilopingo es el que aparece en la foto. Esto es un pequeño reconocimiento del señor presidente de DINARES PERÚ, Carlos Rivera, y en la entrega de placa de agradecimiento al Gobierno de El Salvador. Entrega de algunos diplomas a los participantes, junto con el señor alcalde de Ilopingo. Diferentes fotos de la reunión con el alcalde de Ilopingo en su despacho de alcaldía. Foto a las afueras de la Municipalidad de Ilopingo. El alcalde de Ilopingo. Ilopingo ¿Qué es Ilopingo? Ilopingo es un distrito de El Salvador, donde fue uno de los distritos más golpeados por los Mara Salvatruchas, uno de los distritos donde no se podía caminar, imaginemos que los que vienen de Salaverry para acá no podían cruzar de Salaverry para irse a la avenida Arenales, Arequipa. Todo estaba bien marcado en El Salvador. Ilopingo es un distrito ejemplo que se ha recuperado y se viene recuperando. Este es uno de los 11 centros llamados "El cubo". El cubo son los centros urbanos de bienestar y de oportunidades. Existen 11 en todo El Salvador y son financiados por el Gobierno central por el presidente Bukele, en estos lugares la gente puede participar en bailes, pueden ir con sus bebés, pueden practicar basketball, fútbol y todo es financiado y no cuesta ni un sol al vecino. Estos son algunos pilares del plan Bukele, que se viene desarrollando o cumpliéndose a partir del 2022. Podría decir que dentro de su plan Bukele, lo que prevalece es la voluntad política, donde ninguna autoridad dentro del Gobierno de El Salvador pone ninguna traba.





Municipalidad de Jesús María

Todos cumplen y se unen; por ejemplo, si de repente el bombero necesita el apoyo del serenazgo o de la policía, solo basta con una llamada y todos vienen a su auxilio. Trabajan en conjunto. Esto es un adelanto de la rendición, pasaje aéreo. ¿Por qué he puesto "País con olor a libertad"? El embajador del Perú en El Salvador nos contó una historia en donde se encontraba jugando tenis con otro político allá en el país amigo, a quien le preguntó: ¿Y cómo va la economía en El Salvador? Y el político respondió: "Con que estemos libres de los Mara Salvatruchas, basta y sobra, me siento un hombre libre". Este joven fue una persona que atendió a todas las autoridades en El Salvador, conversando con él, me contó sus historias propias que se las comento porque me parecieron que de repente les pueda gustar. El señor se salvó de los Mara Salvatrucha 3 veces, 3 veces le pusieron la pistola en la cabeza, en la boca y la pistola no disparó, no impactó la bala y él en este momento se entregó al señor y vive agradecido, él dice, yo no tengo libertad, yo respiro, huelo libertad. Antiguamente, deben de saber que no sólo te robaban, no sólo te extorsionaban, no sólo te violaban, mataban a tu familia y dentro de las extorsiones, si tú no cumplías con una extorsión o de repente ese extorsionador, iba preso 3 meses, 6 meses y salía porque la corrupción, así como en todos los países, ocurre, después que salía ese extorsionador, iba y te buscaba y te cobraba, no sólo lo que le debías en esos meses, los meses que no habías pagado y si tú no tenías para pagarle, te invitaba a que dejes tu casa, que les dejes tu casa a los Mara Salvatrucha y tú por salvaguardar tu vida te ibas y ya uno sacaba sus cosas en un camión y el Mara Salvatrucha le decía, no, me voy a quedar con tu casa y con tus cosas, vivencias similares que ha vivido en el país hermano del El Salvador. Me voy a despedir en esta ponencia con un pequeño vídeo, no sin antes informar, señor alcalde, señores regidores, funcionarios, que el próximo año se está coordinando para que en el Perú se haga un evento internacional de seguridad ciudadana en Lima, teniendo como sede, si Dios quiere y sea así, en Jesús María. Muchas gracias.



VIDEO:

Testimonio: "Es muy importante mencionar que evidentemente, después de la seguridad por añadidura, están viniendo otras situaciones como la economía y el trabajo de la inversión extranjera, los compañeros de fuera del país están regresando, los amigos y etcétera. Todo lo que viene de añadidura después de arreglar la seguridad de un país. Muy importante decirles que, si no hubiera un trabajo en conjunto, no se hubiera podido lograr nada. Antes que todo es ponernos de acuerdo todos, voluntad política, eso es lo más importante. Acá prácticamente nosotros, nosotros que lo vivimos y que sentimos y que teníamos los muertos en la calle todos los días, lo sentimos como un milagro lo que ha pasado. Ahora, pues salgo a hacer ejercicio en las montañas, al volcán de Santa Ana, antes era imposible. Estaba asediado por pandillas, gánsters, grupos delincuenciales, robaban las bicicletas, a los turistas los asaltaban, a las mujeres las violaban o las mataban, pasaban muchas cosas".



ALCALDE: Muchas gracias regidor, por la exposición. Estoy muy agradecido por la representación que ha dado usted allá en El Salvador. ¿Algún informe más de algún regidor?

ALCALDE: No habiendo más informes, Secretario General pasemos a la estación de pedidos.

PEDIDOS:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún pedido sírvanse solicitarlo, para establecer el orden de sus intervenciones.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora María Benavides.

REGIDORA MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA: Buenas tardes nuevamente señor alcalde, conversando con los vecinos, referían al Mundobús. Los vecinos piden que por favor vuelvan a estar en actividad el Mundobús, ya que es una biblioteca itinerante que visita a todos los parques e instituciones educativas, donde se promueve la lectura de los niños a través de diferentes actividades. Por ese motivo, señor alcalde, traslado este pedido de los vecinos para que vuelva a funcionar el Mundobús lo más pronto que se pueda. Muchas gracias.

ALCALDE: ¿Algún regidor que desea hacer un pedido?



Municipalidad de Jesús María

ALCALDE: No habiendo más pedidos, señor secretario general, quiero informar también a los señores del Concejo que en sí el vehículo, ya debido a los tantos años que viene en el distrito, tengo entendido que este vehículo tiene más de, si no estoy equivocado, más de 10 años en Jesús María y ha pasado a mantenimiento algunos repuestos por la antigüedad del vehículo, se están consiguiendo, pero en el plazo más corto vamos a poder tenerlo nuevamente operativo, generalmente en diciembre con todas las actividades navideñas, hemos preferido que este bus en diciembre entre en un mantenimiento para que pueda estar operativo, donde los niños lo necesitan, que es en el mes de enero y febrero que tienen las vacaciones y están prácticamente libres. Así que estamos corriendo con los repuestos que necesita este vehículo para que siga cumpliendo con el servicio dentro del distrito, así que vamos a ponerle punche a esto.

ALCALDE: No habiendo más pedidos, señor Secretario General pasemos a la estación de orden del día.

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, como primer punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

- 1. Dictamen Conjunto N° 045-2024-MDJM-CDUyA/CAJ, que recomienda al Concejo Municipal que deje sin efecto el ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MDJM, de fecha 12 de enero de 2024, que aceptó la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN; Asimismo recomienda al CONCEJO Municipal la aprobación del proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN – IMP.**

ALCALDE: Se invita al señor César Augusto Valera Rivera, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, para realizar la exposición respectiva.

SEÑOR CÉSAR AUGUSTO VALERA RIVERA: Gracias señor alcalde, buenos días por su intermedio saludar a los señores y señoras regidoras, señor secretario general, funcionarios que nos acompañan, vecinos todos. Una pequeña introducción acerca del convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Metropolitano de Planificación para la asistencia técnica en la formulación del Plan Urbano Distrital con la municipalidad de Jesús María. El 12 de enero del presente año se emite el acuerdo de Concejo 001, aceptando la suscripción del convenio entre el Instituto Metropolitano de Planificación y la municipalidad y se autoriza al alcalde la suscripción del mismo. Se realizan las coordinaciones con el Instituto Metropolitano y se envía la documentación. Sin embargo, con fecha 13 de febrero con la Resolución de Alcaldía Metropolitana 044 se da por concluida la designación del señor Augusto Mendoza como director ejecutivo del IMP y se nombra en su reemplazo al señor Alberto Malca. En ese momento ya tenía el Instituto Metropolitano de Planificación el expediente correspondiente a la suscripción del convenio autorizado con el Acuerdo de Concejo 01. Después de varios meses de coordinaciones, desgraciadamente hubieron ahí idas y vueltas. Las coordinadoras fueron cambiadas en varias oportunidades y recién en el mes de setiembre con el Oficio 1062, remite el IMP, 2 ejemplares visados y firmados por el nuevo director del IMP, refiriéndose al convenio autorizado con el Acuerdo de Concejo 01 al hacerse la revisión del convenio remitido por el IMP, habían varias incongruencias, no era el mismo que había sido autorizado con el expediente del Acuerdo de Concejo 001, habían varias modificaciones y se procedió a coordinar con el IMP que era lo que íbamos a hacer con ese convenio. Al final acordamos con el IMP que íbamos a tratarlo como un nuevo convenio. No iba a poder ser suscrito por el señor alcalde con el Acuerdo de Concejo 01 en vista que habían modificaciones sustanciales al convenio. Teniendo en consideración de que iba a ser tratado como un nuevo convenio, se siguen con los requisitos establecidos en la directiva 04 y se le solicita la opinión a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, recibiendo la aprobación y opinión favorable de estas dependencias. ¿Cuál es el objeto del convenio? Establecer los lazos de cooperación interinstitucional entre las partes para promover la asistencia y el acompañamiento técnico mutuo en actividades de planificación urbano territorial para el fortalecimiento de los procesos de planificación, gestión y ordenamiento urbano y con ello lograr el mejoramiento y la consolidación del hábitat de Lima Metropolitana. ¿Cuáles son los compromisos? El Instituto Metropolitano de





Municipalidad de Jesús María

Planificación se compromete a brindar asesoría, capacitaciones, asistencia técnica a solicitud de la municipalidad en materia de planificación y desarrollo urbano para la planificación de su Plan Urbano Distrital y organizar programas y mesas técnicas para que la municipalidad formule aportes para la culminación de los planes de desarrollo urbano de las áreas, interdistritales metropolitanas. ¿Cuáles son los compromisos de la municipalidad? Facilitar al IMP la información técnica necesaria para los fines del convenio, organizar y programar talleres de fortalecimiento de capacidades, disponer un equipo técnico conformado por profesionales especialistas para la formulación del Plan Urbano Distrital, participar activamente en las acciones de coordinación, ejecución y reuniones de trabajo convocadas por el IMP. Organizar talleres, socialización y validación, mesas técnicas, mesa de coordinación que sean necesarias durante el proceso de elaboración del Plan Urbano Distrital. Organizar las audiencias públicas en las que se exponga la propuesta del Plan Urbano Distrital a la sociedad civil e instituciones representativas y elaborar una base de datos digital con los archivos elaborados en el marco del presente convenio. El financiamiento, este convenio no implica ni supone transferencia de recursos ni pago de contraprestación alguna por parte de las partes. Cada parte financiará cada 1 de los compromisos que asuman en virtud del convenio. La vigencia del convenio tiene una vigencia de 2 años contados a partir de la fecha de su suscripción y puede ser renovado mediante una adenda, cumpliendo con los requisitos establecidos en nuestra directiva. Cabe mencionar de que este convenio cumple con todos los requisitos y todas las necesidades que tiene el distrito de consolidar su Plan Urbano Distrital. Asimismo, al finalizar al hacer la presentación a la comisión respectiva, se les indicó que sería necesario dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo 001 en el que sea autorizada la suscripción del convenio anterior, puesto que este ya no es el mismo que estamos autorizando en el presente convenio. Eso sería todo, señores regidores, estoy atento a cualquier consulta.



ALCALDE: Gracias señor César Valera.

ALCALDE: Cedo el uso de la palabra al regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ambiental.



REGIDOR PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE: Muchas gracias, buenas tardes, señor alcalde, señoras y señores miembros del Concejo, señores funcionarios y a todos los presentes. Como bien lo mencionaba el funcionario, el objeto del presente convenio es el de establecer lazos de cooperación interinstitucional para promover la asistencia y el acompañamiento técnico mutuo entre actividades de planificación urbano territorial para el fortalecimiento de los procesos de planificación, gestión y ordenamiento urbano, para lograr el mejoramiento y la consolidación del hábitat en el distrito y en consecuencia, en Lima Metropolitana. Entre otros aspectos relacionados con el convenio, el Instituto Metropolitano de Planificación se compromete a brindar asesoría, capacitaciones y asistencia técnica para la formulación del Plan Urbano Distrital. Igualmente, el Instituto Metropolitano de Planificación organizará y programará mesas técnicas para la culminación de los Planes de Desarrollo Urbano del distrito. Estas actividades redundarán en beneficio de la organización del espacio físico y uso del suelo del distrito, con la finalidad de tener un distrito más ordenado. En atención a los fundamentos señalados por el funcionario competente, se ha considerado necesario recomendar la aprobación del proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Instituto Metropolitano de Planificación IMP. Muchas gracias.

ALCALDE: Gracias regidor. Luego de la exposición efectuada se abre el debate los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra sírvase indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor Kelvin Alejos.

REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: Buen día señor alcalde, señores regidores, público general, funcionarios todos. A través de su persona señor alcalde quería preguntarle al funcionario que me aclare en el sentido de que vamos a dejar sin efecto un acuerdo que usted ha expuesto y ha dicho de que estos cambios son cambios sustanciales. ¿Podría indicarnos cuáles son esos cambios sustanciales del convenio que vamos a dejar sin efecto con este nuevo convenio? Esa es mi pregunta.

SEÑOR CESAR AUGUSTO VALERA RIVERA: Por su intermedio señor alcalde, sí, los cambios, en realidad se han cambiado algunos criterios y que por eso ellos estaban a favor de que de todas maneras se firme el nuevo convenio con las nuevas consideraciones que había establecido el IMP.



Municipalidad de Jesús María

REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: Señor funcionario, la verdad es que no me ha contestado mi pregunta, yo le acabo de preguntar algo muy sencillo, solamente le he preguntado cuáles son las modificaciones sustanciales de este nuevo convenio del que nosotros hemos aprobado, si es que no lo tiene, no sé si se puede ir para que nos explique bien cuáles son esos cambios sustanciales, porque realmente si existe un convenio anterior y vamos a dejar sin efecto este convenio que es nuevo, tal como usted lo ha manifestado, tiene cambios sustanciales. Personalmente, yo quisiera saber qué cambio sustancial es de este nuevo convenio para poder emitir un voto.

REGIDOR PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE: Señor alcalde con su permiso, me parece señor regidor que la palabra no es si se puede ir, quizás si el señor funcionario podría traer el documento y pueda hacer lectura del mismo para poder aclarar la consulta del señor regidor, por favor.

SEÑOR CESAR AUGUSTO VALERA RIVERA: Claro que sí, señor regidor, si me permite, señor alcalde, si me da unos minutos puedo ir a mi oficina y traer el expediente. Muchas gracias.

ALCALDE: A ver, señores, retomamos la sesión. Tiene el uso de la palabra el señor César Valera.

SEÑOR CESAR AUGUSTO VALERA RIVERA: Gracias señor alcalde, bueno por su intermedio, decirle al regidor de que no tenía previsto ver las variaciones, pero sí tenía el archivo, lo tengo ya marcado. Las variaciones sustanciales si me permite radican, bueno, primero que el que va a firmar el convenio no es la misma persona, no es el señor Augusto Manuel Mendoza, ya es otra persona, hay una identificación entonces, la parte introductoria del convenio varía; asimismo, la cláusula segunda antecedentes no figura en el nuevo convenio. La cláusula tercera el objeto del convenio también ha variado, no es la misma, la cláusula cuarta en compromisos del IMP, las cláusulas 2 y 3 que figuraban en el primer acuerdo, en el primer convenio autorizado por el Acuerdo 01 no figuran, solamente figuran los compromisos 1 y 4. La cláusula quinta del financiamiento ha cambiado, era solamente el presente convenio no irrogará gasto alguno de las partes en el nuevo convenio es un nuevo párrafo mucho más extenso. Así mismo, las personas de los coordinadores institucionales también ha cambiado, la cláusula séptima, octava, novena, décimo primera y décimo segunda también han cambiado y la cláusula décimo quinta, la décimo sexta, décimo séptima y décimo octava no figuran, son cláusulas que de acuerdo a nuestra directiva las podemos o no podemos poner, no son cláusulas obligatorias y lo que es más sustancial es de que los funcionarios que suscribieron la autorización para la firma del primer convenio con el Acuerdo 001 ya no están laborando en la municipalidad, por lo tanto teníamos que pedir la actualización de las mismas para este nuevo convenio. Esos son los cambios sustanciales.

ALCALDE: A ver señor Valera, nosotros estamos según la orden del día, el dictamen que recomienda el Concejo se deje sin efecto un acuerdo, dejarlo sin efecto es que prácticamente todo lo que se firmó en ese convenio no procede. El nuevo convenio ¿se le entregó a los regidores los nuevos acuerdos con la misma institución, pero con otro encargado en el cargo?

SEÑOR CESAR AUGUSTO VALERA RIVERA: Es correcto señor alcalde.

ALCALDE: ¿Se recibió esa información?, perfecto. Es lo que es lo que quería acotar y la votación ya con la aclaración dada, el Concejo debe tener la información de primera mano para tener un voto responsable.

SEÑOR CÉSAR AUGUSTO VALERA RIVERA: Sí, es correcto, señor alcalde, con la debida anticipación fue remitida la información

ALCALDE: Correcto. ¿Algún otro regidor que desee hacer uso de la palabra?

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación:

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Svirichi. (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)





Municipalidad de Jesús María

Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)
Señora Carmen Celinda Vílchez Radas De Campos. (A FAVOR)
Señor William César Mendiburo Bolívar. (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 9

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por **UNANIMIDAD.**

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIA GENERAL: Como segundo punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

2. Informe relacionado con beneficios tributarios, reporte y acciones tomadas sobre deudores morosos.

ALCALDE: Se invita al señor Juan Edward Melgarejo Bernardini, Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva, para realizar la exposición respectiva.

SEÑOR JUAN EDWARD MELGAREJO BERNARDINI: Buenas tardes, señor alcalde, señor secretario, señores del Concejo Municipal, ciudadanos de Jesús María, en esta oportunidad voy a hablar, explicar sobre las acciones que se realizan en el área coactiva respecto a un segmento que le llamamos "deben todo" y que en la anterior exposición de la anterior sesión de Concejo digamos, se pidió más detalles de las acciones que hacemos sobre ese segmento importante. Entonces, este es el contenido de la exposición que voy a brindar donde voy a hablar de una introducción, luego un análisis mensual de la participación de ese segmento "deben todo" sobre la recaudación total. Luego el impacto del esfuerzo del personal o equipo coactivo actualmente, en comparación a otros meses. Luego observaciones claves, ya sean positivas o negativas, luego resultados esperados, es decir, de segmento, básicamente "deben todo" y el equipo EFAC, el equipo EFAC lo llamamos así a un equipo de fortalecimiento de acciones coactivas de acuerdo y finalmente vamos a hablar de conclusiones y recomendaciones. Como introducción, esta presentación va a analizar la participación mensual del segmento "deben todo", básicamente la recaudación en este año mes a mes, destacando el impacto del esfuerzo del equipo coactivo desde setiembre. Este segmento históricamente rezagado mostró una recaudación significativa entre agosto y octubre, gracias a estrategias como incentivos tributarios, que gracias al Concejo Municipal se hizo posible y el fortalecimiento de la gestión operativa. Se identificaron también periodos críticos de baja participación, mayo a junio y meses de alto desempeño como agosto y octubre, subrayando la importancia de intervenciones focalizadas. Esta presentación concluye con recomendaciones para replicar estas estrategias en periodos de menor desempeño para garantizar resultados sostenibles y consolidar un enfoque integral de nuestra gestión tributaria local. La siguiente imagen forma parte de la introducción, que es el tema materia de análisis. Esta fue una lámina que se mostró en la anterior sesión de Concejo, donde se estaba probando el proyecto de ordenanza de beneficios tributarios que es ahora la Ordenanza 730. Se destacó este segmento que es grande, al cual llamamos "deben todo". La característica de este segmento es que son contribuyentes que prácticamente desde el registro como contribuyentes en la Municipalidad de Jesús María, para efectos tributarios del impuesto predial y arbitrios, tienen una conducta inerte de pago, es decir, si bien es cierto, en algunos meses o años se han hecho algunos pagos, pero en general, desde que son contribuyentes a la fecha tienen deuda pendiente de pago, básicamente en estado coactivo, de acuerdo. Entonces como ustedes ven es 21.7 millones que prácticamente representa el 50% del stock de deuda actualmente. Bueno, a la fecha del primero de octubre de 2024. Entonces esa fue la solicitud para informar en esta oportunidad sobre las acciones que estamos realizando sobre ese segmento, básicamente acciones coactivas, de acuerdo. Ahora bien, acá muestro dos cuadros relacionados a la recaudación mes a mes. El cuadro de arriba representa recaudación en soles y el de abajo representa porcentaje de participación, de cada uno de estos montos o recaudación y esto es el segmento de comportamiento de deuda que lo vieron en la lámina anterior. De acuerdo, entonces





Municipalidad de Jesús María

acá rápidamente se puede ver este segmento, el cual es materia de análisis el día de hoy sobre el segmento "deben todo", a excepción de la recaudación de cartera corriente que obviamente es el 92% de la recaudación total. Entonces, si comparamos la recaudación de años anteriores, es decir, de segmentos que componen años anteriores, respecto a "deben todo" ustedes observarán que el porcentaje de participación de ese segmento respecto a la recaudación total de impuesto predial y arbitrios se ve que es significativo. Entonces ahora voy a hacer respecto a este cuadro dos tipos de análisis, uno vertical y otro horizontal. Vertical en relación a cómo el segmento "deben todo" en cada uno de los meses representa o es significativo respecto a la recaudación de los otros segmentos. Ese va a ser el análisis vertical y el análisis horizontal va a ser respecto al horizonte de tiempo en el transcurso de los meses respecto solo al segmento "deben todo", de acuerdo. Entonces, el análisis vertical, aquí ustedes verán que están todos los meses desde febrero hasta octubre, donde se compara el segmento "deben todo" respecto a los otros segmentos y acá no está incluido el año 2024, porque como comenté básicamente el 2024, la recaudación de año corriente representa el 92% de la recaudación total. Entonces el comparativo no sería equitativo. Entonces estoy comparando recaudación de años anteriores y si ustedes ven acá en los meses febrero, marzo, mayo, junio y así, respectivamente, ustedes ven que el segmento "deben todo", que es el color verde, es el segundo más representativo de la recaudación de años anteriores. De acuerdo, esto es un mes, estos bloques son otro mes y así, esa es la lectura de manera vertical, respecto a lo que representa la recaudación del segmento "deben todo" respecto a la recaudación total mes a mes. Este es el análisis horizontal ya es en la línea de tiempo, sólo el segmento "deben todo" y acá coloco los porcentajes de participación que ustedes vieron en dos láminas anteriores. En febrero fue una participación moderada. La influencia fue por el vencimiento de la primera cuota del impuesto predial. Este segmento contribuye, aunque sin destacar significativamente como verán en otros meses, por ejemplo, este. En marzo, posterior al vencimiento, la participación se mantiene casi constante, respecto a febrero. En abril cae un poco, se registra una leve disminución debido a la menor presión en campañas de cobranza o priorización de otros segmentos. En realidad, a inicios de año, hasta la primera mitad del año y quizá agosto se prioriza la gestión de deuda corriente, porque es lo que generalmente un contribuyente se avoca a pagar. Entonces, podemos ver algunos meses de la primera mitad del año con bajos porcentajes de recaudación. Hablo solo del segmento "deben todo" y también por priorización para efectos de usar más eficientemente nuestros recursos como equipo de gestión de cobranza y específicamente el equipo de cobranza coactiva es que asignamos más recursos a lo que es la gestión de deuda corriente; es decir, 2024 de acuerdo, pero acá ustedes ven que en los últimos 3 meses, agosto, setiembre y octubre, bueno, noviembre no acaba aún, ustedes ven una alta participación porcentual, de la recaudación mes a mes respecto a la recaudación anual del segmento "deben todo" en comparación con otros segmentos de años anteriores, de acuerdo. Entonces, como se observó en la primera mitad del año, no hubo porcentajes de recuperación muy representativos en el segmento "deben todo", entonces se planteó estrategias, una de ellas fue el reforzamiento del equipo coactivo, con la conformación del equipo EFAC es parte del equipo y se incorporaron cuatro personas más, eso permitió un aumento de control operativo, resultados tangibles en la recaudación como vamos a ver más adelante también en los cuadros porcentuales y el efecto prolongado, la mejora en setiembre no sólo tuvo un impacto inmediato, sino que también estableció las bases para un significativo desempeño en octubre. ¿Por qué señalamos setiembre? Este equipo se conformó en la segunda mitad del mes de agosto. Entonces hay un tiempo de adaptación a esos cambios. Entonces se ve un mejor impacto o beneficio en la recaudación desde setiembre, de acuerdo. Ahora bien, observaciones claves. Hubo una evolución positiva respecto a los meses en la recaudación del segmento "deben todo", como señalamos anteriormente, ustedes vieron los porcentajes de participación del segmento "deben todo" en los últimos 3 meses, entre 8% a 6%, entonces tenemos una tendencia positiva de la recaudación sobre ese segmento, como una evolución positiva. Ok, luego el éxito del refuerzo coactivo. La intervención en setiembre fue un punto de inflexión, mostrando como una acción relevante que pueda generar un impacto inmediato y sostenido en los recursos. Es decir, fue positivo incorporar a estas cuatro personas y conformar ese equipo EFAC para centrarnos en la deuda en etapa coactiva y sobre todo en el segmento "deben todo", como ustedes vieron en las láminas anteriores. Bueno, también tenemos que ser honestos en el tema del análisis. Tenemos algunos meses críticos, como ustedes vieron anteriormente, los meses de mayo y julio no nos fue bien en esa recaudación porque, como ya mencioné, hay estrategias. Nosotros dirigimos de manera más eficiente nuestros recursos, es decir, nuestro personal para focalizarnos en la gestión de contribuyentes con deuda corriente. Es por eso que es lógico que la recaudación en el segmento "deben todo" en esos meses bajó. Resultados esperados del segmento "deben todo", aquí ustedes ven el porcentaje de participación, aquí está más claro respecto a los meses del 2024, sólo del segmento "deben todo" donde ustedes ven que baja, hay una caída, pero después con la





Municipalidad de Jesús María

conformación de este equipo de EFAC ha subido, la tendencia es a subir, de acuerdo. Entonces, estas estrategias si nos están dando señales de que va a haber, van a haber beneficios con respecto a estas estrategias que estamos tomando, es muy significativo esta diferencia, imagínense de 1.72 estamos subiendo a 8%, este es el 8% de la recaudación total del mes de agosto, respecto del segmento "deben todo", que es muy representativo. Ahora bien, los resultados esperados del equipo EFAC. Si ustedes ven acá, esto es una gráfica que compara los años 2023 respecto al 2024. Si ustedes ven en la primera mitad del año, hemos hecho una comparación de los códigos de contribuyentes que se le asignó al equipo EFAC para gestionar, si ustedes ven la conducta es similar, hasta agosto. Entonces, con la conformación de este equipo EFAC, el fortalecimiento de las acciones coactivas. ¿Ustedes ven acá que la recaudación se ha multiplicado hasta 5 veces, respecto al segmento "deben todo" en comparación al mismo mes del año 2023, es muy significativo, es un incremental, 3 veces perdón, esto en octubre lo mismo y en noviembre esto es una medición de noviembre de 2023, pero al cierre del 2023 y esta banda es la recaudación porcentual del segmento "deben todo" de noviembre, pero al 20 de noviembre, entonces nosotros esperamos de que esto sea mucho más, mucho más respecto a noviembre de 2023. De acuerdo, entonces se nota el beneficio que estamos obteniendo con el fortalecimiento del equipo coactivo a través del equipo EFAC. Es un beneficio incremental, así es, los resultados obtenidos demuestran que la intervención del equipo EFAC ha sido decisiva para revertir las tendencias previas, esta de acá y establecer un nuevo estándar en la recaudación mensual. Ahora bien, si ustedes ven en este cuadro, tenemos acá unos escenarios, tenemos la recaudación setiembre a noviembre de 532,000 como un incremental respecto al 2023, sólo del segmento "deben todo". Esto es una recaudación adicional de ese segmento respecto al 2023. Esto es en el escenario 1, ¿qué es el escenario 1?, es la incorporación del equipo de EFAC, ese es el escenario 1. El escenario 2 es un escenario mejorado, en el cual nosotros hacemos medidas cautelares en forma de retención bancaria, entonces lo que vamos a y ya lo estamos haciendo es la implementación con el BCP, de la virtualización de las solicitudes de retenciones bancarias. Actualmente tenemos un límite sólo de envío de solicitudes a los 4 bancos que abarcan casi el 85% del mercado bancario, que son el BCP, el BBVA, el Scotiabank y el Interbank. Entonces si ustedes ven acá, tenemos un incremental mensual de 200,000 soles del segmento "deben todo" respecto al 2023, entonces en promedio tenemos 200,000 adicional. Si eso lo multiplicamos por 1 año tenemos 2.4 millones de recaudación adicional que esperamos con esta estrategia de fortalecimiento de las acciones coactivas y en el segundo escenario; es decir, la virtualización y finalmente concretar con el BCP este acuerdo, incrementaría nuestras posibilidades, de capacidad operativa para poder realizar retenciones bancarias de manera más eficiente; es decir, actualmente lo hacemos de manera presencial, vamos al banco, llevamos los documentos de manera presencial. Este convenio nos va a permitir hacerlo de manera virtual y la capacidad para que nos reciban los documentos va a saltar de 30, que es actualmente a 200, entonces sería este un incremento importante, entonces eso, multiplicado por los meses del año tendríamos 3'000,000 adicionales sobre el segmento "deben todo" con este escenario mejorado y más aún, aquí hay otro escenario en el cual estamos planteando incorporar a otros bancos este tipo de trabajo, de manera virtual, por ejemplo con el BBVA y también fortalecer nuestros sistemas informáticos del proceso coactivo. Esto nos permitirá, estimamos un incremental de 300,000 soles por mes sobre el segmento "deben todo" si eso lo multiplicamos por 1 año, tendríamos un 3.6 millones adicionales sobre el segmento "deben todo" durante 1 año si nos mantenemos en esa tendencia con esas estrategias de fortalecimiento de acciones. La Gerencia de Administración Tributaria siempre piensa en las acciones de mejora continua, entonces, esta virtualización es un cambio positivo en nuestra forma de trabajar, va a ser de una manera más eficiente. Trabajamos actualmente retenciones bancarias con cuatro bancos, esto es un reporte, actual al 30 de setiembre, donde vemos que casi el 82% del segmento bancario, en lo que es depósitos, lo abarcan sólo cuatro bancos, que es el BCP, el BBVA, el Interbank y el Scotiabank, nosotros estamos trabajando para implementar y no va a pasar más de 2 semanas para implementar este sistema, de retenciones bancarias virtuales con el BCP. El BCP es 1 de los bancos con mayor participación, si ustedes ven acá 35% del mercado de depósitos bancarios, entonces nos va a abrir una gran puerta u oportunidad para incrementar nuestras acciones o la recuperación también de la deuda coactiva en este segmento "deben todo", entonces ya concluyó el concurso y tenemos un nuevo ejecutor coactivo. Eso es un logro porque nos permite incrementar nuestra capacidad operativa de firmas de actos administrativos, en etapa coactiva, luego el incremento de la capacidad de recepción bancaria de nuestras solicitudes de medidas cautelares con los bancos que les mencioné anteriormente; sin embargo, a través de una gestión directa con ellos, eso es lo que estamos logrando en esta etapa del año, en el mes de noviembre. Y, una de las conclusiones es el refuerzo del equipo coactivo en setiembre bajo un punto de inflexión para la recaudación sobre este segmento "deben todo", permitir el crecimiento iniciado en agosto y alcanzar picos de participación en octubre. Este





Municipalidad de Jesús María

caso evidencia como una acción estratégica que puede revertir tendencias negativas y establecer una base sólida para la mejora continua en la recaudación. Esto es crucial para replicar esta intervención en periodos de menor desempeño y consolidar un enfoque integral para garantizar resultados sostenibles a lo largo del año, por ejemplo, en los meses que vimos de mayo y julio, donde fueron bajos los niveles de recaudación del segmento "deben todo". Recomendaciones finales. Mantener el refuerzo coactivo; es decir, extender estas acciones a los meses de baja participación como mayo y junio para evitar caídas pronunciadas en el desempeño sobre este segmento, también es importante sistematizar nuestros procesos; es decir, fortalecer nuestros sistemas informáticos y también el enfoque de procesos. El monitoreo constante que va de la mano con la sistematización del proceso. Tenemos que hacer monitoreo, es decir, tenemos que hacer controles, porque sin control no podemos mejorar y bueno, tenemos que registrar también y también medir para poder controlar. Entonces es un enfoque de procesos que estamos adaptándolo en nuestra gerencia y los incentivos complementarios que también nos han ayudado durante el presente año en los meses de julio y ahora en el mes anterior, que es la Ordenanza 730 que está vigente con nuestro beneficio tributario, que nos ha ayudado también, es un soporte o es un pilar para nuestras acciones coactivas, si bien es cierto, las acciones coactivas; es decir, la gestión de cobranza de una deuda en etapa coactiva, ya es de otra forma, porque ya se intentó con el contribuyente solicitar el pago; sin embargo, ante la negativa de esa respuesta de pago ya tenemos que iniciar el procedimiento coactivo; sin embargo, le damos la oportunidad al ciudadano de contar con beneficios tributarios como el que tenemos actualmente vigente, que es la ordenanza 730 que inclusive tiene mejoras respecto a los descuentos. El anterior beneficio que se aprobó a finales de julio tenía un descuento del 50% en arbitrios del 2018 hacia atrás, ahora es del 80 por todo en el segmento "deben todo". Ok, bueno, eso sería por el momento, la exposición sobre el segmento "deben todo" sobre las acciones que hemos realizado en este segmento, básicamente sobre deuda en cobranza coactiva. Señor alcalde, eso sería todo de mi parte, señores regidores.



ALCALDE: Señor Melgarejo, le agradezco por la exposición efectuada. Creo que han quedado aclaradas las dudas y luego de ese informe efectuado, algún regidor que desee hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra, la regidora Rosana Blas.



REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL: Alcalde por su intermedio felicitar la exposición muy clara, muy técnica del funcionario. Yo quisiera por intermedio alcalde hacer una consulta sobre cuál es la cantidad que conforma el equipo EFAC actualmente.

SEÑOR JUAN EDWARD MELGAREJO BERNARDINI: Si me permite, señor alcalde. Señora regidora, actualmente el equipo EFAC cuenta con cuatro personas, dos personas se han integrado al equipo coactivo; sin embargo, la estrategia es que este equipo EFAC se ha integrado al equipo coactivo, va a ser solo 1, inicialmente como repito, fueron 6, pero dos personas eran ya parte del equipo de la Subgerencia de Recaudación Tributaria.

REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL: Muchas gracias, en base a ello, si nosotros hacemos un estudio de análisis de costo beneficio, vemos, por ejemplo, que en el mes de mayo a julio disminuyó la cobranza para el grupo del segmento "deben todo". Entonces, una pequeña sugerencia alcalde sería si hacemos este análisis, podemos incrementar en algunos integrantes ¿para qué? Para no descuidar la cobranza en el segmento "deben todo" sin descuidar el ingreso corriente y de esa manera poder incrementar los ingresos para la municipalidad. Muchas gracias alcalde.

ALCALDE: Gracias regidora. ¿Algún regidor que desee hacer uso de la palabra?

ALCALDE: Bueno, antes de pasar al tercer punto, agradecer enormemente y pedirle que se haga una revisión a los expedientes coactivos que han estado durante muchos años ahora con el nuevo ejecutor coactivo que tendremos en el área, revisemos todos los expedientes, desempolvemos esos expedientes que generalmente siempre están ahí y que han tomado el título de "debe todo", creo que el distrito lo necesita, esa recaudación, esos millones que están ahí y que a veces son los vecinos que se dedican todo el día a fiscalizar la gestión, entonces fiscalicemos cuando tengamos primero una cultura de pago. Entonces vamos a pedirle a estos vecinos que deben todo, que se pongan a derecho, que se acojan a los beneficios que viene otorgando la Gerencia de Rentas y todas las facilidades y fraccionamientos para poder tener mayor personal operativo y para dar un servicio de calidad que lo merece Jesús María, son 21'000,000 que están por cobrar, 21'000,000 que son de "debe todo" de hace cuantísimos años y que mucha gente espera irse a la prescripción para nunca



Municipalidad de Jesús María

pagar y están esperando que pasen los años para que comiencen a prescribir y nunca pagar. Entonces, cómo podemos tener Jesús María como debe de ser si no tributamos, la única forma de que tu casa esté hermosa es que tú inviertas en tu casa, entonces vamos al tercer punto, secretario general.

SEÑOR JUAN EDWARD MELGAREJO BERNARDINI: Correcto, señor alcalde, será lo que usted diga.

SECRETARIO GENERAL: Como tercer punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

- 3. Dictamen Conjunto N° 046-2024-MDJM-CEPP/CAJ, que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de ORDENANZA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR ACTUALIZACIÓN VOLUNTARIA DE PREDIOS QUE OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE ACTUALICEN VOLUNTARIAMENTE LAS MODIFICACIONES DE SUS PREDIOS Y/O HAYAN PASADO POR UN PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA.**

ALCALDE: Se invita al señor Walter Smith Pérez Ubillus, Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria, para realizar la exposición respectiva.

SEÑOR WALTER SMITH PÉREZ UBILLUS: Señor alcalde por su intermedio, muy buenas tardes, estimados regidores, buenas tardes, estimados funcionarios y los vecinos que nos ven por las redes sociales. Para continuar con la explicación de mi antecesor, el señor Juan Melgarejo y como parte de las estrategias de cobranza de la Administración Tributaria, estamos proponiendo esta ordenanza de incentivos tributarios por actualización voluntaria de predios. Es preciso señalar que anteriormente hemos tenido una ordenanza similar a la propuesta que vamos a presentar el día de hoy, pero que tiene una vigencia en este caso hasta el día 27 de diciembre del presente año. Sobre el tema de la fiscalización tributaria tenemos que saber que, bueno, el Código Tributario nos establece ciertas facultades que están digamos principalmente definidas en el Art. 61 y 62 de la norma en mención y nos da ciertas facultades como para poder realizar desde la Administración Tributaria local ciertas actividades para verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes que se encuentran relacionados con el pago, principalmente en el impuesto predial, principalmente tenemos algunas brechas que tenemos que ir reduciendo como, por ejemplo, la brecha de registro, que no es otra cosa que los contribuyentes que adquieren una propiedad; sin embargo, no han registrado esta propiedad a nivel municipal. Por otro lado, tenemos la brecha de la veracidad para aquellos contribuyentes que efectivamente están registrados en el municipio; sin embargo, se les cataloga como unos subvaluadores. Vale decir que su declaración jurada no está, digamos, acorde con la realidad; y, por otro lado, tenemos la brecha de pago. La idea fuerza es justamente que con la actualización de sus declaraciones juradas podamos, digamos reducir esta brecha de pago para el contribuyente que pueda cancelar sus tributos al municipio. La base legal de esta propuesta se ampara en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. ¿Cuáles son los objetivos finalmente de la fiscalización tributaria? Principalmente, son cuatro, es ampliar definitivamente nuestra base tributaria, de cara, por ejemplo, para el próximo año en nuestra emisión masiva del impuesto predial y los arbitrios municipales; por ende, también incrementar los niveles de recaudación para que justamente la administración tenga, pues los recursos necesarios para el cumplimiento de los servicios y obras, maximizar el cumplimiento tributario y, por último, aumentar la percepción de riesgo. Algunos indicadores que tenemos que conocer es que el área de Fiscalización Tributaria al día 17 de noviembre ha generado un total de 10.2 millones de soles, 11% más que el año pasado, y estos 10.2 millones de soles se explica por dos segmentos, que es los subvaluadores y los omisos a la declaración jurada, y, básicamente aquí tenemos un 67% de generación de deuda de este stock de 10.2 millones de soles al día 17 de noviembre. Sobre ese stock de deuda o sobre esa generación de deuda en la actualidad, al 7 de noviembre tenemos 7'000,000 de soles y se compone de la siguiente manera, subvaluadores con 60%, omisos 25% y pensionista y adulto mayor de 9%, haciendo un total en estos 3 segmentos de 95.2% de los 7'000,000 de soles que tenemos como stock. Bien, aquí ya entramos un poco al proyecto de la ordenanza. La finalidad en sí es incentivar a los contribuyentes para que regularicen a través de sus declaraciones juradas la actualización de sus predios y estamos, digamos, hemos definido dos segmentos para esta propuesta segmento A





Municipalidad de Jesús María

contribuyentes que ya se les ha hecho una fiscalización tributaria, el segmento B a aquellos contribuyentes que no se les ha realizado la fiscalización; sin embargo, con la declaración jurada voluntaria pueden también acogerse a esta ordenanza, el objetivo sigue siendo el mismo, ampliar la base tributaria e incrementar la recaudación. Sobre los beneficios propuestos y los requisitos, aquí tenemos, por ejemplo, un proceso de la fiscalización tributaria desde el requerimiento de la fiscalización, desde la carta de los resultados de la fiscalización. En todos los casos, en cualquiera de estos estados, el descuento en intereses y multas tributarias es la misma, pero varía en el monto insoluto de arbitrios municipales, para el caso de requerimiento de fiscalización 60%, condonación en insoluto de arbitrios, carta de resultado 50%, en cualquier estado el contribuyente tiene que pagar el impuesto predial corriente del 2024 y asimismo firmar la declaración jurada, aceptando voluntariamente de las modificaciones que ha realizado en la propiedad. Y la situación B para los contribuyentes sin fiscalización y que de manera voluntaria declaren las modificaciones de sus predios, en este caso la condonación es del 100% de los intereses moratorios, multas tributarias, en este caso también insoluto de los arbitrios municipales para años anteriores y también tiene el mismo requisito, presentar su declaración jurada voluntaria y pagar el impuesto predial corriente. Como todo proyecto, tenemos nuestro beneficio-costos, producto de la suma de la situación A, contribuyentes con fiscalización y la situación B, contribuyentes sin fiscalización, en relación a los ingresos promedios y gastos tributarios promedios, para los escenarios, tanto pesimista, moderado, como optimista, se obtuvo un resultado beneficio-costos de 1.57, 2.33 y 2.06, que en promedio asciende a 1.99, dato muy superior a una ordenanza pasada, la Ordenanza 711, que era 1.86. Conclusiones y recomendaciones, los contribuyentes que actualicen su declaración jurada voluntariamente, sin requerimiento previo de la fiscalización tributaria, así como los contribuyentes que se encuentren dentro de un proceso de fiscalización, podrán acogerse a los beneficios realizando la declaración jurada, reconociendo la actualización de los datos de sus predios. El alcance del proyecto de la ordenanza es para las personas naturales, sucesiones indivisas o personas jurídicas contribuyentes del distrito de Jesús María, lo mismo que tendrá los beneficios tributarios antes señalados. Se recomienda aprobar el presente proyecto de ordenanza para ampliar nuestra base tributaria y mitigar el impacto macroeconómico que atraviesa nuestro país. Señor alcalde, he concluido.



ALCALDE: Gracias Walter.



ALCALDE: Cedo el uso de la palabra a la regidora Carmen Celinda Vílchez Radas de Campos, miembro de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto.

REGIDORA CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS DE CAMPOS: Buenas tardes, señor alcalde, señores miembros del Concejo, señores funcionarios y vecinos todos. La presente ordenanza tiene como objeto otorgar dentro de la jurisdicción del distrito de Jesús María un régimen de beneficio tributario que permite incentivar la regularización de las obligaciones tributarias generadas a los contribuyentes, que actualicen su declaración jurada sin que haya emitido un requerimiento previo de fiscalización tributaria, así como aquellos contribuyentes que se encuentren dentro de un proceso de fiscalización. Teniendo en consideración los fundamentos señalados por el funcionario competente, se ha considerado necesario recomendar la aprobación del proyecto de ordenanza que beneficiará a los contribuyentes del distrito. Muchas gracias.

ALCALDE: Gracias regidora. Luego de la exposición efectuada se abre al debate los señores regidores que desean hacer uso de la palabra, sírvanse a indicarlo, levantando la mano. Tienen el uso de la palabra la regidora Rosana Blas.

REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL: Señor alcalde, es siempre la Gerencia de Rentas, Recaudación, es el corazón de toda gestión, en este caso de la municipalidad, porque a mayor recaudación, mejores servicios para el vecino jesumariano. Entonces esta ordenanza tiene como finalidad ampliar la base tributaria y por ende la recaudación, entonces hay los incentivos tributarios para la actualización tributaria de los datos de los vecinos que a veces hacen un tejado más, una serie de cosas, entonces no actualizan. Entonces, con este beneficio tributario los estamos invitando a los vecinos que regularicen voluntariamente la actualización de datos sin que paguen ningún tipo de multas, moras al cien por cien. Así que está muy bien este proyecto señor alcalde.

ALCALDE: Gracias regidora. ¿Algún regidor? Tiene el uso de la palabra el regidor Kelvin Alejos.



Municipalidad de Jesús María

REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: Gracias, señor alcalde, por su intermedio para preguntarle al funcionario. Si bien es cierto, en su exposición usted ha determinado de que esto viene a ser una ordenanza parecida a una anterior que ya el Concejo ha aprobado. Yo quisiera saber estadísticamente ¿cuánto se recaudó? Porque es una similar, no haciendo una proyección a futuro, no a futuro. Quiero saber qué se recaudó en la anterior que este Concejo aprobó, solamente como un aspecto que pueda ayudarnos a nosotros a poder hacer un voto a conciencia.

SEÑOR WALTER SMITH PÉREZ UBILLUS: Señor alcalde, por su intermedio, le agradezco la consulta al regidor. La Administración Tributaria aquí en Jesús María tiene ciertos indicadores que nos permite tomar decisiones y esas decisiones, digamos, se aterrizan en estrategias. En ese sentido, con relación a la ordenanza, digamos anterior, los beneficios tributarios otorgados en la 727 y que tuvo vigencia hasta el día 31 de octubre, sí tuvieron un impacto positivo al principio. Correcto, al inicio de la aplicación en cuanto a los ingresos; sin embargo, y de acuerdo a la cultura tributaria promedio de los contribuyentes, se pudo observar una desaceleración, en los ingresos y en las declaraciones juradas que venían realizando en la plataforma tributaria, logrando nosotros interpretar un exceso de confianza por una futura prórroga de la ordenanza. En ese sentido, la estrategia tomada con la información histórica que tenemos, no prorrogamos la ordenanza para generar justamente una expectativa mucho mayor de pagos y aumentar los registros de declaración jurada; en consecuencia, lograr nuestro objetivo principal, que justamente es ampliar nuestra base tributaria. En ese sentido, nosotros hemos realizado una serie de acciones posteriores con la finalidad de evitar justamente ese exceso de confianza por parte de los contribuyentes y en línea de la estrategia planteada, se realizó una serie de acciones de cobranza tales como notificaciones de carta de cobranza, envío masivo de SMS, visita personalizada a los principales deudores de estos 7'000,000 de soles que tenemos, llamadas telefónicas y la difusión en redes sociales. Todo esto, digamos, para tener un mayor impacto. Dicho esto, sobre las ordenanzas vencidas según la Ley Orgánica de Municipalidades y la jurisprudencia peruana, una ordenanza vencida no puede ser prorrogada mediante un decreto de alcaldía. Asimismo, la misma norma en el artículo 40° establece que las ordenanzas municipales tienen una vigencia determinada y que una vez vencida su vigencia, dejan de tener efecto y por otro lado, ya el Tribunal Constitucional en varias sentencias señala que una ordenanza vencida no puede ser prorrogada, mediante un decreto de alcaldía, ya que esto implicaría una modificación de la ordenanza original sin el debido proceso y sin la aprobación del Concejo Municipal.

REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: A través del señor alcalde al funcionario, quiere decir, según lo que usted acaba de explicar, que al 31 de octubre la ordenanza que nosotros habíamos aprobado, que estaba por vencerse, ya que usted ha manifestado la buena recaudación que ha habido, la ordenanza anterior para mi entender, era una ordenanza la cual iba ascendiendo y ustedes iban recaudando. Entonces, si yo veo que iba ascendiendo y ustedes iban recaudando y sabían que vencía el 31 de octubre, mi pregunta es: ¿Por qué no se hizo antes del 31 de octubre un decreto de alcaldía? O la política es esperar que se venza para que nuevamente el Concejo pueda aprobar una nueva ordenanza, ¿esa es la forma en la cual ustedes están viendo esto? Es mi pregunta señor funcionario.

SEÑOR WALTER SMITH PÉREZ UBILLUS: Nuevamente, viendo más bien esto en esta gráfica lo que nosotros pudimos observar y en indicadores históricos observamos que este tipo de ordenanzas para fiscalización tributaria empiezan más bien a descender, por lo cual digamos se estaría realizando, digamos, por parte de los contribuyentes un desinterés y al ver que ya se vencía el 31 de octubre, procedimos a sacar una nueva ordenanza, señor regidor.

REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: Gracias señor funcionario, gracias señor alcalde.

ALCALDE: ¿Algún regidor que desee hacer uso de la palabra? Bueno, antes de pasar a la votación, nosotros proponemos ordenanzas para beneficio de los contribuyentes. Algunas ordenanzas, porque entiendo en tu cuadro, la ordenanza despegó, tiene mucha expectativa y de ahí cae. Me imagino que las ordenanzas también se plantean de acuerdo a una realidad que de repente el vecino no la entiende. Porque, por ejemplo, hay muchos vecinos que me vienen a los conversatorios y me traen su hoja de fiscalización y me dicen: "Alcalde, nosotros queremos formalizar, pero mire aquí hay una multa". Sí, porque tú debiste venir en su momento a hacer tu regularización de aumento o disminución de valor para que tu impuesto varíe, entonces esta ordenanza lo que está generando o que va a generar a los vecinos es que el vecino voluntariamente venga y evite la multa, porque el vecino está tocando la puerta de la municipalidad diciendo: "Oye señor funcionario, mire, yo he hecho una





Municipalidad de Jesús María

construcción aligerada, mi casa la he modificado, he mejorado los acabados. He hecho una serie de modificaciones, vengo a declararlo a la municipalidad y necesito que ahora ustedes valoricen el impuesto de acuerdo a las modificaciones que tengo en mi predio. ¿Estoy por ahí o no?

SEÑOR WALTER SMITH PÉREZ UBILLUS: Es correcto, señor alcalde.

ALCALDE: Sí, entonces claro, esta nueva propuesta debido a la gran concurrencia de vecinos que solicitan que por qué se les pone esta multa, creo que este beneficio va a generar un aporte a la municipalidad, pero la gente va a poder regularizar sus predios, de acuerdo a como están actualmente y les va a servir para todo, para su inscripción, para su independización, para lo que tengan que hacer, es como cuando hemos hecho las ordenanzas de regularización a desarrollo urbano, todas las edificaciones que se han hecho de manera irregular durante tantos años atrás y que ahora podemos ordenarlas y declarar como debe de ser, no solamente en desarrollo urbano, sino también hay que hacerlo a nivel de tributación, porque al tener un piso adicional aligerado, es dinero que tiene que entrar a la municipalidad, porque ahí va a vivir más gente que te va a generar más basura, te va a generar el mantenimiento, más áreas verdes y seguridad ciudadana. Entonces, evalúen queridos regidores y vamos a proceder a votación para que este beneficio pueda llegar a todos los vecinos y en un mes donde creo que muchos cobran gratificación y pueden regularizar sus predios o hacer su aumento de valor y evitar la multa que es lo que incomoda, evitar la multa, sobre todo.

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación:

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Svirichi. (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)
Señora Carmen Celinda Vilchez Radas De Campos. (A FAVOR)
Señor William César Mendiburo Bolívar. (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 9
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por UNANIMIDAD.

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, le informo que no tenemos más temas que tratar en la presente sesión ordinaria de Concejo.

ALCALDE: No habiendo otro tema que tratar siendo las trece horas y quince minutos del día miércoles veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JESÚS ALBERTO GÁLVEZ QUIVARES
ALCALDE